

AVISO
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el **Acuerdo 18 de 1999** y atendiendo el procedimiento establecido en los **Artículos 81 y 87 (numeral 2 y Parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, que subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:**

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público de las zonas de cesión resultado del desarrollo denominado **EL TRIANGULO** ubicado en la localidad de **Fontibón**. El área de cesión a incorporar genera un total de 1006.62 m², de acuerdo a la información señalada en el Artículo 1° del Capítulo I de la RES 1533 del 17/12/2015, aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación- SDP y plano F590_4-00. Dicha zona de espacio público se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
ZONA VIAL				
NUR B	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
	1	KR 129 A	2-3-42-14-15-41-40-39-38-37-36-35-34-33-32-3-1-2	1006.62
TOTAL, CESIÓN VIA VEHICULAR				1006.62
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				1006.62

REQUIERE

A la presidente de la Junta de Acción Comunal del desarrollo EL TRIÁNGULO, JENNY ALEXANDRA REINA MOYANO; así como a cualquier tercero determinado e indeterminado que pueda verse afectado o tenga interés en la actuación administrativa.

Es importante mencionar que, de acuerdo a la resolución de Regularización No. 1533 de fecha 17/12/2015, la Secretaría Distrital del Planeación informó sobre el inicio del trámite de regularización del desarrollo, para que los interesados se hicieran parte dentro del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 063 del 2015 y en el Decreto Distrital 190 del 2004.

En consecuencia, los citados deberán concurrir dentro del término de **un (1) mes** siguiente a la publicación del presente aviso para proceder a suscribir el acta de recibo y entrega material de la zona de uso público aprobada.

Se informa que la formalización y entrega de esta área es requisito indispensable para que la entidad distrital competente pueda programar e invertir recursos públicos la adecuación y mantenimiento; acciones que contribuirán al mejoramiento de la zona objeto de análisis.

PRECISIÓN: El presente trámite recae exclusivamente sobre la zona de uso público identificada en resolución y plano, y no sobre los predios de propiedad privada. Por consiguiente, no afecta el derecho de dominio sobre los lotes, no modifica sus linderos ni áreas privadas, y no constituye trámite de saneamiento, actualización o mutación catastral de los mismos.

ADVERTENCIA

Se informa que, si vencido el término de **un (1) mes** contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre la entrega de las zonas destinadas al uso público (**1006.62 m²**), el **DADEP tomará posesión de estas áreas de manera unilateral** mediante acta, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: correspondencia.externa@dadep.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE